



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4.1-23-03

AUTO No. 1973

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 16 DE 2011

Que mediante Oficio radicado bajo No. 6388 de Octubre 31 de 2011, el señor NELSON CONTRERAS VARELA en calidad de Representante Legal de la Empresa PACIFIC Rubiales Energy, presentó Plan de Manejo Ambiental para el pozo Catorra 1X. Bloque Guama, perforado bajo la Licencia Exploratoria otorgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que aras de preservar los Recursos Naturales en el Departamento del Magdalena se considera necesario ordenar una visita de inspección ocular con el fin de verificar el estado actual del predio.

Que se admite y se remite lo aportado a la subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario o contratista idóneo realice la inspección ocular y emita concepto.

Que la Secretaría General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase el Plan de Manejo Ambiental aportado y radicada bajo No. 6388 de Octubre 31, presentada por el señor NELSON CONTRERAS VARELA en calidad de Representante Legal de la Empresa PACIFIC Rubiales Energy, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el presente Auto y lo aportado, a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario o contratista idóneo, realice visita técnica de inspección ocular y emita concepto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE

LILIANA TÁMARA ÚRZOLA
Secretaria General

Revisado Por: Sara D.
Elaborado Por: Humberto D.
Anexo lo enunciado.



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

